REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT GRUPO 1

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ETAPA 1 y 2 FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA

Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49.

BOGOTÁ D.C. 2025

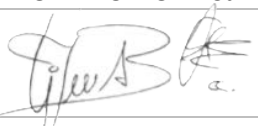
CONTRATO 1266-2025

FEBRERO DE 2026

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1

CONTRATO 1266-2025

CONTROL DE FIRMAS CONTRATISTA

RESPONSABLE POR ELABORACIÓN (Profesional Social)	NOMBRE	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
	FIRMA	
RESPONSABLE POR APROBACIÓN (director de Consultoría)	NOMBRE	JOHN SORIANO ESPINOSA
	FIRMA	

CONTROL DE FIRMAS INTERVENTORÍA Y ENTIDAD

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN (director de interventoría)	NOMBRE	ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO
	FIRMA	
RESPONSABLE APROBACIÓN (Profesional Social)	NOMBRE	LINA MARÍA OSORIO JARAMILLO
	FIRMA	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
0	27/02/2026	Versión Inicial
1	24/03/2026	Atención a observaciones de interventoría

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. JUSTIFICACIÓN 7
3. ALCANCE 10
4. OBJETIVOS 13
5. GENERALIDADES DEL PROYECTO 16
6. MARCO JURÍDICO 21
7. METODOLOGÍA 28
8. RESULTADOS 33
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 41
13. BIBLIOGRAFÍA, FUENTES O REFERENCIAS 43

Ilustración 1: Localización Red Peatonal Calle 137 16

1. INTRODUCCIÓN

La presente Caracterización Social se desarrolla en el marco del Contrato 1266 de 2025, cuyo objeto es *"realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat – Grupo 1"*. Este instrumento constituye un insumo fundamental para la comprensión integral de las dinámicas sociales, territoriales y organizativas presentes en las áreas de intervención, permitiendo orientar de manera pertinente y sostenible las acciones del proyecto.

En coherencia con los lineamientos establecidos, este documento se construye a partir de un enfoque multidimensional, incorporando criterios técnicos y metodológicos establecidos en el anexo técnico del contrato, lo que permitirá analizar de manera articulada aspectos demográficos, sociales, económicos, culturales, territoriales y de gobernanza, con el fin de identificar las condiciones existentes en cada polígono priorizado y su relación con las intervenciones proyectadas.

Cada uno de los polígonos representa una oportunidad estratégica para el desarrollo de proyectos integrales que contribuyan al mejoramiento de la vitalidad urbana, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. En este

sentido, la gestión social adquiere un papel central al promover la participación de la comunidad en los procesos de transformación del espacio público, facilitando la identificación de problemáticas, necesidades y potencialidades, así como la construcción de soluciones pertinentes, ya sea mediante intervenciones puntuales, acciones sencillas o procesos de articulación interinstitucional. Todo ello orientado al fortalecimiento de la gobernanza comunitaria en torno a las intervenciones priorizadas.

Según lo anterior, se desarrollará la caracterización facilitará comprender los posibles impactos, oportunidades, riesgos y beneficios que el proyecto puede generar en las comunidades y actores locales. Este ejercicio parte del análisis de las condiciones actuales del territorio y se articula con la formulación de una estrategia de gestión social que acompañe las diferentes fases del contrato, garantizando así la adecuada materialización de las intervenciones físicas previstas.

Este documento integra, el análisis de antecedentes, memoria organizativa y participación ciudadana, delimitación de áreas de influencia, identificación y mapeo de actores, caracterización demográfica, escenarios de participación, identificación de beneficiarios e impactos y análisis de dinámicas territoriales.

En este sentido, la caracterización social se consolida como una herramienta clave para la planificación participativa, la gestión territorial y la sostenibilidad

de las intervenciones, asegurando que las acciones del proyecto respondan de manera efectiva a las realidades y expectativas de las comunidades en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat.

2. JUSTIFICACIÓN

La Caracterización Social en el marco del Contrato 1266 de 2025 se justifica como un instrumento esencial para garantizar la adecuada planificación, formulación y ejecución de las intervenciones de espacio público contempladas en la estrategia de Revitaliza Tu Barrio, desarrollada por la Secretaría Disrtrital de Hábitat. Su desarrollo responde a la necesidad de comprender de manera integral las realidades sociales, territoriales y organizativas de las comunidades involucradas, con el fin de asegurar que las decisiones técnicas del proyecto estén alineadas con las condiciones, dinámicas y expectativas del territorio.

En este sentido, la caracterización permite identificar de forma sistemática las condiciones demográficas, sociales, económicas y culturales presentes en las áreas de influencia directa e indirecta de cada intervención, así como reconocer los actores clave, las formas de organización comunitaria, los escenarios de participación existentes y las principales problemáticas y potencialidades del territorio. Esta comprensión resulta fundamental para anticipar los posibles impactos —tanto positivos como negativos— que pueden derivarse de la ejecución del proyecto, permitiendo la formulación de estrategias de gestión social que mitiguen riesgos y potencien beneficios.

Adicionalmente, este ejercicio se sustenta, bajo un enfoque multidimensional que garantiza la rigurosidad en la recolección, análisis y validación de la información. De esta manera, la caracterización no solo cumple con un requisito contractual, sino que se consolida como una herramienta estratégica para la toma de decisiones informadas durante las fases de estudios, diseños y ejecución de obra.

La justificación de este documento también radica en la importancia de promover procesos de participación ciudadana efectiva, donde la comunidad no sea únicamente receptora de las intervenciones, sino un actor activo en la construcción, validación y apropiación de las soluciones propuestas. Esto contribuye al fortalecimiento de la gobernanza local, al reconocimiento de las dinámicas territoriales y a la generación de acuerdos que favorezcan la sostenibilidad de las obras en el tiempo.

De igual forma, la caracterización social permite identificar segmentos poblacionales que requieren un tratamiento diferencial, garantizando la inclusión de enfoques poblacionales y territoriales que reconozcan las particularidades de grupos etarios, condiciones socioeconómicas, usos del suelo y otras variables relevantes. Esto asegura que las intervenciones sean equitativas, pertinentes y coherentes con las necesidades reales de la población beneficiaria.

Finalmente, la elaboración de este documento se justifica en la necesidad de contar con una línea base social que permita hacer seguimiento, evaluación y ajuste continuo de las acciones implementadas durante el desarrollo del contrato. Así, la caracterización social se convierte en un insumo clave para la articulación interinstitucional, la gestión del conocimiento y la consolidación de procesos de transformación urbana con enfoque social, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios intervenidos.

3. ALCANCE

El presente documento de Caracterización Social, elaborado en el marco del Contrato 1266 de 2025, tiene como alcance la identificación, análisis e interpretación integral de las condiciones sociales, territoriales y organizativas en las áreas de influencia de las intervenciones de espacio público contempladas en la estrategia *Revitaliza Tu Barrio*, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat – Grupo 1.

En este sentido, el alcance comprende el desarrollo de un proceso técnico y participativo que abarca tanto el área de influencia directa como la indirecta de cada intervención priorizada, permitiendo reconocer las dinámicas sociales existentes, los actores relevantes, las formas de organización comunitaria, así como las problemáticas, oportunidades, riesgos e impactos asociados al proyecto.

De manera específica, el documento contempla la reconstrucción de antecedentes y memoria organizativa del territorio, la elaboración de una línea de tiempo de la consolidación territorial, la delimitación de las áreas de influencia, la identificación y georreferenciación de actores clave, así como el levantamiento de información demográfica actualizada. Asimismo, incluye el análisis de escenarios de participación existentes, la identificación de

experiencias comunitarias, la caracterización de beneficiarios y población potencialmente impactada —con enfoque diferencial— y la identificación de segmentos poblacionales que requieren atención particular.

Igualmente, el alcance integra la elaboración de cartografía social que permita ubicar espacialmente situaciones de conflicto, regulación y oportunidad, así como el análisis de dinámicas de movilidad, usos del espacio público y lugares de encuentro. Se contempla también la identificación de la vocación del territorio y de actividades potenciales para la revitalización del espacio público, junto con el reconocimiento de equipamientos existentes en las zonas de influencia.

Como parte del proceso metodológico, el documento incluye la aplicación de instrumentos de recolección de información primaria, como entrevistas semiestructuradas a actores representativos, así como la realización de talleres participativos con la comunidad para la validación de los resultados obtenidos. De igual forma, se incorpora la identificación preliminar de riesgos de tipo urbano, social, económico, ambiental y de movilidad que puedan incidir en el desarrollo del proyecto.

El alcance del documento culmina con la consolidación de conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la toma de decisiones en las fases de estudios, diseños y ejecución de obra, garantizando la pertinencia social de las intervenciones. Este producto corresponde a la Fase 2 – Etapa 1 (Estudios y

Diseños) y será susceptible de actualización durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos de la Entidad y la aprobación de la Interventoría.

4. OBJETIVOS

4.1. General:

Realizar la Caracterización Social de las áreas de influencia directa e indirecta de las intervenciones priorizadas en el marco del Contrato 1266 de 2025, mediante la aplicación de criterios técnicos, metodológicos y participativos, con el fin de identificar las condiciones sociales, territoriales y organizativas, así como los actores, dinámicas, problemáticas, oportunidades, riesgos e impactos asociados al proyecto, que permitan orientar la formulación e implementación de estrategias de gestión social y la toma de decisiones en las fases de estudios, diseños y ejecución de las obras de espacio público de la estrategia Revitaliza Tu Barrio.

4.2. Específicos:

4.2.1. Construir una caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades, población y participación ciudadana en los territorios priorizados, a partir del levantamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.

4.2.2. Definir y adelantar espacios y mecanismos para el servicio, caracterización, comunicación, divulgación, diálogo y participación ciudadana de las comunidades y demás actores involucrados en la gestión del proyecto.

4.2.3. Identificar y analizar los antecedentes del territorio, incluyendo la memoria organizativa, los hitos de participación ciudadana y la línea de tiempo de consolidación territorial en las áreas de influencia de cada intervención.

4.2.4. Delimitar y caracterizar las áreas de influencia directa e indirecta, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico y los lineamientos del contrato.

4.2.5. Identificar, clasificar y georreferenciar los actores clave del territorio (organizaciones sociales, comunitarias, actores institucionales y privados), mediante la elaboración de un mapa de actores y su respectivo directorio.

4.2.6. Levantar y analizar información demográfica actualizada, incorporando variables como estratificación, grupos etarios, usos del suelo y demás características relevantes de la población.

4.2.7. Reconocer los escenarios de participación existentes y las experiencias organizativas o comunitarias que incidan en el desarrollo de las intervenciones.

4.2.8. Caracterizar a la población beneficiaria y potencialmente impactada, tanto positiva como negativamente, incluyendo la estimación del número de personas, su distribución territorial y la incorporación de un enfoque diferencial.

4.2.9. Identificar segmentos poblacionales que requieran tratamiento diferencial, describiendo sus principales características y necesidades.

4.2.10. Elaborar cartografía social que permita ubicar espacialmente situaciones de conflicto, regulación y oportunidad relacionadas con la convivencia y el uso del territorio.

4.2.11. Analizar las dinámicas territoriales, incluyendo movilidad, uso del espacio público, lugares de encuentro y prácticas sociales relevantes.

4.2.12. Identificar la vocación del territorio y las actividades potenciales para la revitalización del espacio público en cada intervención.

4.2.13. Recolectar información primaria mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas a a de los líderes o actores identificados en cada intervención.

4.2.14. Identificar los equipamientos existentes en las zonas de influencia de los polígonos priorizados.

4.2.15. Desarrollar y documentar metodologías participativas, incluyendo talleres comunitarios para la validación de los resultados de la caracterización.

4.2.16. Formular conclusiones y recomendaciones que orienten la toma de decisiones y la implementación de estrategias de gestión social durante las fases de estudios, diseños y ejecución del contrato.

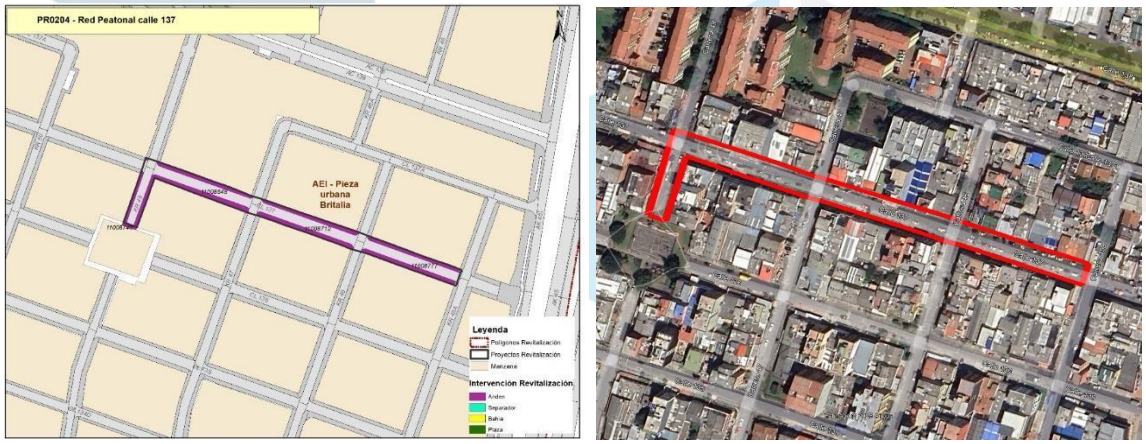
5. GENERALIDADES DEL PROYECTO

5.1. Localización del proyecto.

La intervención de la Red Peatonal Calle 137, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.

Dirección: Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49.

Ilustración 1: Localización Red Peatonal Calle 137



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP - 2024

5.2. Población beneficiaria

La población beneficiaria del presente proyecto incluye a los habitantes del San José de Sprint, directamente a quienes habitan en la Calle 137 entre carreras 45A y 49.

5.3. Area de intervención priorizada directa e indirecta

La intervención **de la Red Peatonal Calle 137**, corresponde a obras de espacio público orientadas a fortalecer, consolidar y ampliar las estrategias de urbanismo para el transito seguro de peatones y sobre todo de personas en condición de discapacidad, con el fin de mejorar sustancialmente la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del espacio público urbano, priorizando las necesidades de los peatones y la comunidad local.

5.4. Información general del proyecto

5.4.1. Presentación de la Entidad

CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	
Supervisor del Contrato:	**CAMILO TORRES**
Apoyo a la supervisión	**DIEGO OLIVEROS**
Supervisor técnico	
Apoyo a la supervisión social	**MARIA EUGENIA TAMAYO**

5.4.2. Presentación de la Interventoría

INTERVENTORÍA	
Interventoría:	**CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:	**1325-2025- GRUPO 1**
Director Interventoría:	**ANGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO**
Coordinador de interventoría:	**ANGELA MARÍA RAMÍREZ SALGADO**
Especialista social:	**LINA MARÍA OSORIO**
Objeto:	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"**
Duración del contrato:	**21 MESES**
Valor del contrato:	
Fecha de inicio:	**09/02/2026**
Fecha de finalización actual	**09/11/2027**

5.4.3. Presentación del Contratista

CONSULTORÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°	**1266-2025**
Objeto:	**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA**

	TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1".
Consultor:	**CONSORCIO POLÍGONOS 2026**
Valor del contrato:	
Fecha de inicio:	**09/02/2026**
Plazo de ejecución:	**20 MESES**
Fecha de terminación inicial:	**09/10/2027**

5.4.4. Perfiles profesionales

6. Tabla 3: Equipo social

CONSULTORÍA		
AREA	**CARGO**	NOMBRE
	Profesional social:	LIBARDO ANTONIO TRUJILLO BUELVAS
	Profesional de apoyo:	ALICIA MARIA CAMILA TRUJILLO VALCÁRCEL

5.4.5. Condiciones Contractuales

FASE	ACCIONES	DURACIÓN
INGRESO AL TERRITORIO	Investigación, recopilación y análisis de información	8 meses
	Elaboración Plan de Gestión Social y Cronograma	
	Elaboración de caracterización social e identificación de impactos	
PERMANENCIA ESTRATÉGICA	Acompañamiento al equipo técnico	12 meses

6. MARCO JURÍDICO

El marco normativo en el cual se desarrollará el plan de diálogo y comunicación estratégica es:

- Los lineamientos de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo 11 “lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III y los objetivos en adaptación y mitigación al cambio climático del Acuerdo de París COP21.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura.
- Ley 1083 de 2006: Establece algunas normas sobre planeación urbana sostenible. Señala que para garantizar la accesibilidad de todas las personas a las redes de movilidad y transitar por las mismas en condiciones adecuadas, en especial a las niñas, niños y personas que presenten algún tipo de discapacidad, las vías públicas que se construyan al interior del perímetro urbano a partir de la vigencia de esta ley
- Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Policía y Convivencia
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 388 de 1997: Ley de desarrollo territorial
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.

- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1437 de 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015, incluyendo sus modificaciones.
- CONPES 3819 de 2014, por medio del cual establece los lineamientos de la Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia.
- Resolución 49906 del 6 de julio de 2015: Por la cual se adopta la Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía, o la que haga sus veces.
- Acuerdo 584 de 2015: Adopción de los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.
- Acuerdo 79 de 2003: Código de Policía de Bogotá D.C.

- Acuerdo 142 de 2005: por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas
- Acuerdo No. 761 de 2020: Por el cual se adopta el plan de desarrollo, económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2020-2024; Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.
- Decreto Distrital 371 de 2010: Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Decreto Distrital 529 de 2015: Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 075 de 2013.
- Decreto Distrital 162 de 2015: Por el cual se autorizan las intervenciones en los
- elementos constitutivos artificiales o construidos del espacio público y se dictan otras disposiciones
- Decreto Distrital 380 de 2015: Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 747 de 1998: Topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar por contratos.

- Decreto Distrital 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá.
- Decreto Distrital 1660 de 2003: Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
- Decreto Distrital 197 de 2014: Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 503 de 2011: Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Decreto Distrital 166 de 2010: Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 552 de 2018: Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información.
- Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014, por el cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales, compilado en el capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.

- Decreto 1076 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Resolución 325 de 2015: Por medio de la cual se adopta el Plan Sectorial de Transversalidad de Género en el Sector Movilidad y se dictan otras disposiciones.
- Directiva 001 de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas vulnerables marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.
- Resolución 1246 de 2025. Por la cual se definen las Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se efectúan determinaciones generales del Sistema de Gestión y se dictan otras disposiciones
- Manual de Servicio a la Ciudadanía SDHT V5 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Guía de
- Manual de Servicio a la Ciudadanía. Secretaría Distrital de Hábitat
- Decreto 653 de 2025 (diciembre 22) Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat.

- Acuerdo distrital 927 del 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura

7. METODOLOGÍA

7.4. Procedimiento metodológico:

Para alcanzar el objetivo se utilizará el siguiente procedimiento:

Recolección de información secundaria.

- Revisión de información documental.
- Clasificación de la información.
- Selección de la información pertinente.
- Construcción de documento.

Recolección de información primaria.

- Recorridos de observación y exploración de las dinámicas del territorio.
- Diálogo con líderes y habitantes del sector.
- Realización de un registro fotográfico del área de influencia directa.
- Análisis de los resultados del registro fotográfico.
- Entrevista a 4 líderes del área de influencia, las cuales permitirán identificar las principales caracterizas del territorio de acuerdo con la percepción de dichas personas.
- Tabulación de los resultados de las entrevistas.
- Análisis de los resultados de las entrevistas.

- Organización, clasificación e interpretación de la información recogida en los recorridos y los diálogos.
- Ejercicio de cartografía social
- Análisis de los resultados de la cartografía social
- Elaboración del documento.

7.5. Tipo de estudio.

Según lo expresado, se propone una metodología de tipo mixto, donde se combina la metodología cualitativa con la cuantitativa. A continuación, se presenta las justificaciones de cada una de ellas:

- **Cualitativo**: porque permitirá realizar aproximaciones a un hecho social, como es la descripción de la cotidianidad de la comunidad que reside y/o interactúa en el área de influencia directa del proyecto. Todos estos aspectos resultan relevantes para la realización del estudio, pues como lo afirma S.J. Taylor y R. Bogdan: “Un estudio cualitativo no es un análisis impresionista – informal, basado en una mirada superficial a una persona o a un escenario, sino por el contrario se trata de trascender en las narrativas y prácticas de la unidad de investigación y contribuir a la construcción de conocimiento, haciéndolo de manera rigurosa y sistemática”. (S.J. Taylor y R. Bogdan.

Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial Paidós, Pág. 19, 1998).

- **Cuantitativo**: Teniendo en cuenta que se realizará la aplicación de instrumentos de recolección de información, cuyas respuestas se sistematizarán en matrices, se les otorgará un valor, para presentarlas en gráficas que permitan un análisis descriptivo correspondiente al área de influencia del proyecto.

- **Participativo**: se da relevancia al aporte comunitario en el proceso de construcción de los estudios y diseños del presente contrato.

7.6. Fases de la investigación.

Las fases propuestas para construcción de los diferentes productos y programas del presente contrato son las siguientes:

- **Información secundaria**: Recopilación y consulta documental de estudios, estadísticas e informes sobre el área de influencia directa e indirecta. Esta fase tendrá el siguiente proceso:
  - Revisión de información recolectada en etapa de factibilidad
  - Consulta de información secundaria proveniente de entidades distritales ubicadas en los respectivos portales web.

- Consulta de información de aspectos normativos y de planeación distrital, directorios de líderes comunales y demás actores sociales relevantes para el proceso participativo, gremios en el caso de que se identifiquen, etc.
- Interacción y consulta permanente con las especialidades de la consultoría, en particular: diseño geométrico, tránsito, urbanismo y ambiental para la retroalimentación de la información y su manejo en el desarrollo del contrato.
- Visita y consulta de información en las alcaldías locales

❖ **Información primaria**: la cual se realizará según el siguiente procedimiento metodológico:

- Contacto global o primer abordaje de la realidad: es una observación simple del entorno, es la introducción a la vida cotidiana que se hace mediante visita al área de influencia. El tipo de Observación que se sugiere en este caso es la observación estructurada, participante y de equipo, en la que se establecen o identifican los hechos relevantes que se van a estudiar, es participante porque el observador está en la

realidad territorial y de equipo porque en este caso hay varios observadores[1].

- Acercamiento a actores: son aquellas personas que son depositarias de la información en las instituciones, o son los actores sociales presentes en el área de influencia directa del proyecto tales como: Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, organizaciones sociales y comunitarias, comerciales o industriales, entre otros y personas de la comunidad[2].

El documento de caracterización, de acuerdo con los lineamientos técnicos contiene los siguientes apartados:

[1] Ander-Egg Ezequiel, Introducción a las técnicas de Investigación social. Humanitas, Buenos Aires. p 95

[2] Cifuentes, Rosa María, Villalba Idaly, La comunidad, contexto de intervención profesional de trabajadores y trabajadoras sociales. Universidad de la Salle; Facultad de Trabajo Social, Santa Fe de Bogotá, D.C. p 50.

8. RESULTADOS

8.1. Antecedentes.

8.1.1. Geográficos

"La localidad de Suba limita al norte con el municipio de Chía, con el Río Bogotá de por medio; al oriente con la localidad de Usaquén, con la Avenida Paseo de los Libertadores o Avenida Carrera 45 de por medio; al sur con las localidades de Engativá y Barrios Unidos; y al occidente con el municipio de Cota"[3].

Según la monografía de la Secretaría distrital de Planeación (2011) esta localidad tiene una extensión de 10.056,0 hectáreas, de las cuales 5.800,7 hectáreas son de suelo urbano, 3.762,7 hectáreas de suelo rural y 492,7 de suelo de expansión.

Una localidad se encuentra dividida en Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), la cual es una subdivisión territorial, conformada por barrios con características similares, las cuales son utilizadas como instrumentos de planeación urbana para ordenar, reglamentar y gestionar el desarrollo de los barrios, determinando usos del suelo, normas urbanísticas y obras de infraestructura

La localidad de suba cuenta con las siguientes UPZs: La Academia, Guaymaral, San José de Bavaria, Britalia, El Prado, La Alhambra, Casa Blanca Suba, La

[3] Secretaría Distrital de Planeación, 2011. Monografía 2017.

Floresta, Zona central o de Suba Centro. El Rincón, Tibabuyes, la cual es la mayor área protegida (Humedales Juan Amarillo y La Conejera). Además, existe la Unidad de Planeamiento Rural (UPR) **Chorrillos**. La localidad cuenta con una mezcla de usos de suelo, priorizando la vivienda, la conservación ambiental y el desarrollo de corredores de servicios en las principales vías.

La UPZ donde se encuentra el proyecto en la localidad de Suba es la de El Prado, la cual está conformado por los barrios: Atabanza, Bernal y Forero, Cacigua, Canodromo, La Sultana, Libertadores, Los Prados de la Sultana, Madeira, Manuela Arluz, Mazuren, Niza IX, Prado Pinzon, Prado Sur, Prado Veraniego, Prado Veraniego Norte, Prado Veraniego Sur, San José De Spring, San José del Parado Santa Helena, Tarragona, Tierra Linda, Victoria Norte y Villa Morena.

8.1.1. Históricos.

El nombre Suba tiene dos versiones de origen[4], uno, “según la lengua muyesca (muyesccubum) o lengua muisca (muisccubum), viene de zhu-ba, que significa mi digna si se pronuncia rápidamente. Suba significa mi cara, mi rostro, mi flor. El rostro de muyesa (de persona) infunde respeto y admiración y es tan hermoso como una flor; es el rostro en el que se dibujan las expresiones del alma y los sentimientos.

[4] Instituto Distrital de Cultura y Turismo. Ficha Técnica Turística Localidad de Suba. 2004. Referenciado por Secretaría Distrital de Planeación, 2011. Monografía 2017.

Finalmente, esta expresión zhu-ba fue adoptada por los indígenas muiscas en honor de la Diosa Mae Bachué y del Sihipcua (cacique), quien tenía jerarquía de zaque"[5], y dos, el nombre Suba "viene de los vocablos indígenas "Sua, que significa sol y Sia, que es agua. La palabra Suba es el nombre indígena para la quinua, una planta quenopodiácea que se cultiva en toda la sabana de Bogotá y que era el principal alimento de los chibchas"[6].

Según los datos anteriores la localidad de Suba fue habitadas por indígenas Muisca, igual que el Altiplano Cundiboyacense y en la Sabana de Bogotá. Esta población se dedicaba principalmente a la agricultura y aplicaba el trueque como modo de intercambio comercial[7]

El asentamiento de Suba fue fundado en 1550 por los encomenderos Hernán Vanegas Castillo y Antonio Díaz Cardozo,

La población indígena prácticamente quedó confinada en el sector de lo que posteriormente sería la vereda El Rincón, donde hoy se encuentran descendientes como Caita, Piracún, Cabiativa, Yopasá y Niviayo que constituyen el rasgo fundamental de la herencia muisca en la localidad.

[5] Ibid.
[6] Ibid
[7] Ibid.

8.2. Memoria / hitos de la participación y organización ciudadana en el área de influencia del proyecto

En elaboración

8.3. Línea de tiempo de la consolidación territorial

En elaboración

8.4. Delimitar el área de influencia directa e indirecta del proyecto, teniendo en cuenta los Grupos definidos.

En elaboración

8.5. Mapa de actores que identifique grupos u organizaciones sociales o comunales, grupos de interés públicos y privados, que faciliten la planeación del proyecto, el cual debe incluir también un directorio con **información de contacto y la georreferenciación respectiva, para cada una de las intervenciones priorizadas.**

En elaboración

8.6. Demografía actualizada y georreferenciada.

En elaboración

8.7. Escenarios de participación existentes, identificación de experiencias o proyectos de fortalecimiento a comunidades y las organizaciones existentes en cada una de las intervenciones definidas para el presente proyecto.

En elaboración

8.8. Descripción de beneficiarios y/o impactados negativamente con la ejecución del proyecto, de forma directa o indirecta, así: estimar número aproximado de personas beneficiadas o impactadas por las intervenciones, descripción general de cada uno de estos sectores, diferenciado por enfoque poblacional, teniendo en cuenta estratificación, grupo etario y uso del suelo, y demás características mínimas de la población, en cada una de las intervenciones.

En elaboración

8.9. Georreferenciación del resultado.

En elaboración

8.10. Identificación de segmentos poblacionales que requieren tratamiento diferenciado y caracterizar de forma general cada segmento.

En elaboración

8.11. Elaboración de cartografía social con la georreferenciación de las principales situaciones de conflicto, de regulación y de oportunidad relacionadas con la convivencia y el desarrollo de las comunidades.

En elaboración

8.12. Análisis de las dinámicas de movilidad, del uso del espacio público, de lugares de encuentro, entre otras.

En elaboración

8.13. Vocación y actividades potenciales para la revitalización del espacio público en cada una de las intervenciones.

En elaboración

8.14. Instrumento y resultados de entrevistas semiestructuradas con personas que representen mínimo el 30% de los líderes/actores identificados en cada intervención, para el levantamiento de información con fuentes primarias que permitan la caracterización propuesta en este programa.

En elaboración

8.15. Identificación de los equipamientos ubicados en las zonas de influencia de cada polígono.

En la UPZ Prado Veraniego se encuentran los siguientes centros educativos:

centros Alrededores: Colegio Prado Veraniego (IED) - Sede A (Bachillerato), Ubicado en la KR 46 # 130 – 65; Colegio Prado Veraniego (IED) - Sede B (Primaria), Ubicado en la KR 53 A # 128 – 51 y Colegio Gustavo Morales Morales (IED): ubicado en la CL 129 # 55 - 55 (Prado Veraniego Sur).

Los salones comunales ubicados en la UPZ Prado Veraniego son: Prado Veraniego Cra 51 No. 128 -02, Prado Central, Carrera 54 # 128A-23 y salón comunal barrio San José Spring, Calle 138 #52a – 37.

Los parques ubicados en esta UPZ son: Parque Prado Veraniego Sur, ubicado entre la diagonal 128 b bis y calle 128 b y entre carreras 56 y 56 b bis; parque Prado veraniego, ubicado en la calle. 132 # 47-28

8.16. Identificación preliminar de los riesgos (Urbano, Movilidad, Social, Económico y Ambiental) en la población del área de influencia directa.

En elaboración

8.17. Metodologías e informes de talleres con la comunidad para la validación de los resultados de la caracterización.

En elaboración

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este documento de avance de la Caracterización Social desarrollada en el marco del Contrato 1266 de 2025 se inicia la construcción de un produco, el cual busca consolidarse como un insumo fundamental para la comprensión integral de las dinámicas sociales, territoriales y organizativas presentes en las áreas de intervención de la estrategia *Revitaliza Tu Barrio*. Su elaboración permite establecer una línea base clara y estructurada que orienta la toma de decisiones en las fases de estudios, diseños y ejecución de las obras de espacio público.

En primer lugar, se evidencia que los polígonos priorizados presentan dinámicas sociales similares, en los sistemas de organización comunitaria, participación ciudadana y apropiación del territorio, lo que permiten implementar estrategias similares de gestión social, aunque ajustadas ajustadas a las particularidades de cada contexto.

Asimismo, la identificación y análisis de actores permite reconocer la existencia de redes comunitarias, organizaciones sociales e instituciones con potencial para incidir positivamente en el desarrollo del proyecto. No obstante, también se identifican retos relacionados con la articulación entre actores, la comunicación efectiva y la participación sostenida en los procesos de intervención.

En cuanto a las condiciones demográficas y territoriales, se identifican segmentos poblacionales con características y necesidades específicas, lo cual hace indispensable la incorporación de enfoques diferenciales que garanticen la inclusión, equidad y pertinencia de las intervenciones. De igual manera, se logró estimar la población beneficiaria y aquella potencialmente impactada, permitiendo anticipar efectos sociales y establecer medidas de manejo adecuadas.

El análisis de las dinámicas de uso del espacio público, la movilidad y los lugares de encuentro evidencian oportunidades significativas para la revitalización urbana, especialmente en la generación de espacios más seguros, funcionales y acordes a las prácticas sociales de la comunidad. Sin embargo, también se identificaron problemáticas asociadas a conflictos de uso, percepción de inseguridad y limitaciones en la infraestructura existente.

Por otra parte, la elaboración de cartografía social y la identificación preliminar de riesgos permiten reconocer situaciones de conflicto, factores de vulnerabilidad y condiciones que pueden incidir en la ejecución del proyecto, lo cual resulta clave para la definición de estrategias preventivas y de mitigación en el marco de la gestión social.

13. BIBLIOGRAFÍA, FUENTES O REFERENCIAS

Ander-Egg Ezequiel, Introducción a las técnicas de Investigación social. Humanitas, Buenos Aires. p 95

Cifuentes, Rosa María, Villalba Idaly, La comunidad, contexto de intervención profesional de trabajadores y trabajadoras sociales. Universidad de la Salle; Facultad de Trabajo Social, Santa Fe de Bogotá, D.C. p 50.

BRIONES Guillermo. Métodos y técnicas de investigación para ciencia sociales. Editorial Trillas. México 2001 p 149.

CONESA, VICENTE (1995). Metodológica para Evaluación de Impactos - (actualizado 2010).

Constitución Política de Colombia 1991. Edición Corte Constitucional de Colombia. 2024.

Sentencia T-637/01. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/t-637-01.htm 20/02/2026.

Fals, Borda Orlando (2000). Acción y espacio, Autonomías en la nueva república. Bogotá. TM Editores

Instituto Distrital de Cultura y Turismo. Ficha Técnica Turística Localidad de Suba.

2004. Referenciado por Secretaría Distrital de Planeación, 2011. Monografía 2017.